



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 9 de junio de 2014

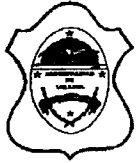
**SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 273/2014 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 29 de abril del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/06/14	Ho. 15: 15
Numero: 608	Fojas: 9
Expte. N° 276/2013	
Girado:	
Recibido:	

Lic. Noelia MUTT  
Para: Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"*

*"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

276/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Acta de Intención registrada bajo el N° 8241, mediante la cual la Municipalidad de Ushuaia y la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina acuerdan aunar esfuerzos para la construcción de un espacio cultural y deportivo para beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso público una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados (2730m<sup>2</sup>) aproximadamente de la Reserva Municipal denominada catastralmente como Sección J, Macizo 166, Parcela 1, conforme el croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- La superficie desafectada mediante el artículo 2º, será transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, a los efectos de construir un polideportivo de usos múltiples conforme lo establecido en el Acta de Intención registrada bajo el N° 8241.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR, a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2009.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

mi  
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

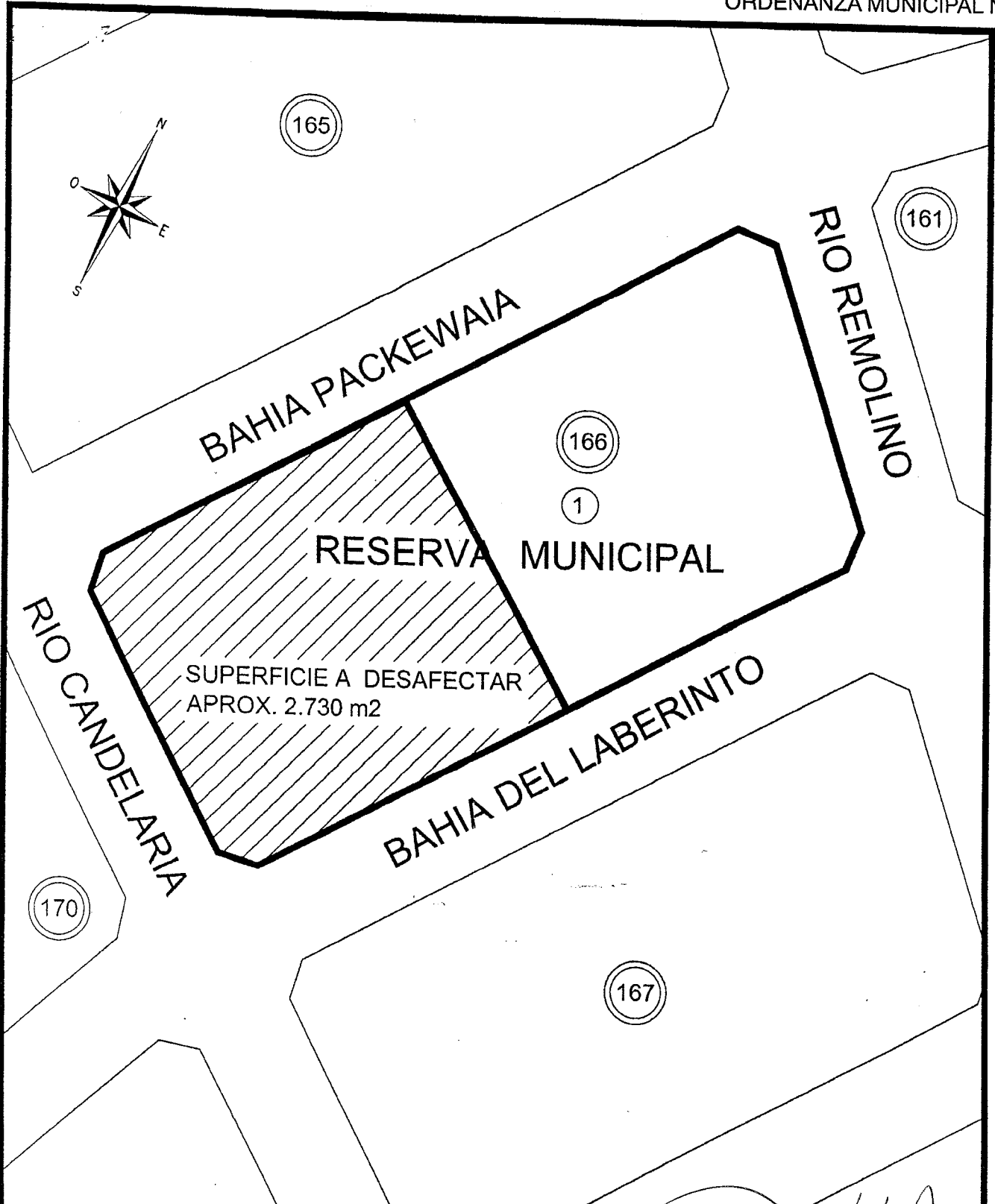
Darían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

PLANO DE:  
SECCIÓN J, MAC. 166, PARC. 1.

ANEXO I - ORD. MUNICIPAL N°.....

PROYECTO:	DIRECCION:
VISADO:	FECHA:
atq. Benavente	03/2014
DIBUJO:	ESCALA:
Nico	s/gsc.

Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas,  
Georgias y Sandwich del Sur,  
son y serán Argentinas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 24 ABR 2014

**VISTO:** El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2014, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro, 146/2014, 252/2014 y 273/2014.

Que las ordenanzas mencionadas refieren a: desafectar del uso público un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2 hasta una superficie de quinientos dos metros cuadrados (502 m<sup>2</sup>) aproximadamente para afectarla a la generación de cuatro (4) Parcelas de Interés Social de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza; ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2286/2013, a través del cual se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales, el Convenio registrado bajo N° 7875, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación "Nicolasa Eugenic Posleman" (NEP), mediante el cual el Municipio asigna una fracción de espacio público en el Polo Deportivo Municipal de Andorra, para el uso del espacio cultural y deportivo denominado "Casa NEP para Jóvenes"; desafectar del uso público una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados (2730 m<sup>2</sup>) aproximadamente de la Reserva Municipal denominada catastralmente como Sección J, Macizo 166, Parcela 1, para ser transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, conforme lo indicado en el Anexo I que corre adjunto a la ordenanza.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día martes 29 de abril del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

018

Ushuaia P.C.D.  
Ana Ledesma  
11/03/2014

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

en Decreto C.D. Nº 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. Nº 009/2009 y sus modificatorios, para el día martes 29 de abril de 2014, a partir de la hora 13:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo del corriente año, ingresadas mediante asuntos 146/2014, 252/2014 y 273/2014 referentes a: desafectar del uso público un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2 hasta una superficie de quinientos dos metros cuadrados (502 m<sup>2</sup>) aproximadamente para afectarla a la generación de cuatro (4) Parcelas de Interés Social de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza; ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 2286/2013, a través del cual se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales, el Convenio registrado bajo Nº 7875, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación "Nicolasa Eugenic Posleman" (NEP), mediante el cual el Municipio asigna una fracción de espacio público en el Polo Deportivo Municipal de Andorra, para el uso del espacio cultural y deportivo denominado "Casa NEP para Jóvenes"; desafectar del uso público una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados (2730 m<sup>2</sup>) aproximadamente de la Reserva Municipal denominada catastralmente como Sección J, Macizo 166, Parcela 1, para ser transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, conforme lo indicado en el Anexo I que corre adjunto a la ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Mario Llanes y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº **018** /2014.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

G.F. ALBERTO ABEL ACALUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE-MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

NOTICIA COMPLETA

### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

21/04/2014 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura, el día martes 29 de abril del corriente a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamal" sito en Don Bosco N° 407, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

140/2014 - desahucio del uso público de un sector del Espacio Verde ubicada en la parcela denominada catastralmente como Sección 1, Matriz 50F, Parcela 2.

252/2014 - ratifica el Decreto Municipal N° 2286/2013, el Municipio asigna una

de espacio público en el Polígono Deportivo Municipal de Andara a la Fundación "Nicolás Eugenio Pasterni" NEF;

273/2014 - desahucio del uso público de una superficie de dos mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados (2730 m<sup>2</sup>) aproximadamente para ser transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate

Ciudadano el martes 29 de abril del corriente año a la hora 14:00, en el recinto "Jorge Omar Retamal", para tratar:

839/2012 - Creación de Asociaciones Vecinales Municipales.

141/14 - asigna nombre en forma precata a las calles del proyecto de urbanización

"Ushuaia Chico" que se realizará en el predio identificado como J-1000-2AGER.

1441/2013 - Incorpora el artículo 514 al anexo I de la DM N° 1494, nombre de calle Lúcia.

743/2011 - Incorpora el artículo 497 al anexo I de la DM N° 1494, nombre de calle Años de Bebon.

1532/2012 - Instaura el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Equinos.

1556/2012 y 202/2011 - regula la cría y venta de animales de compañía (ADC), las actividades de adiestramiento y paseo de canes.



Mayo 2014 Login

Lun	Mier	Jue	Vie
		1	2
			3
12	14		16
			23
			30

- PRESIDENTE**
- Daniel De Marco  
Movimiento Popular Fueguino
- 
- VICE PRESIDENTE 1º**
- Abelio Lleras  
Partido Justicialista
- 
- VICE PRESIDENTE 2º**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SITIO oficial Concejo Deliberante

## Nuevo espacio deportivo en Ushuaia

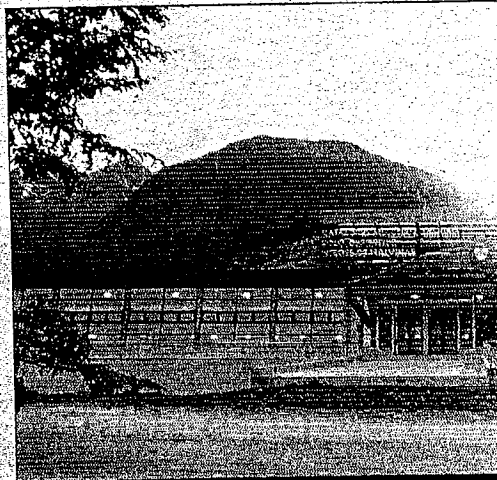
## Se inaugura este sábado el Polo Deportivo "Héroes de Malvinas"

La Municipalidad de Ushuaia invitó a los vecinos a participar del acto inaugural del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas", que se realizará mañana a las 16 en el ingreso al Valle de Andorra, señaló el intendente.

Desde la Municipalidad de Ushuaia invitaron a los vecinos de toda la Provincia a participar del acto inaugural del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas", que se realizará mañana a las 16 en el ingreso al Valle de Andorra.

La obra, que consiste en dos piletas semi olímpicas, consultorios médicos, sector de gradas y ascensores en las piletas para personas con motricidad reducida, demandó una inversión superior a los 20 millones de pesos.

Ante tamaña infraestructura, el intendente Federico Sciurano anticipó que "será un día inolvidable para todos" y por esa razón "queremos invitar a todos los vecinos de la Provincia para que sean parte de la inauguración de esta obra, tan importante para el desa-



El Polo Deportivo "Héroes de Malvinas" se inaugura

rollo deportivo de nuestros chicos".  
"Sabemos que haber llegado hasta aquí no ha sido tarea fácil y el hecho



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura, el día martes 29 de abril del corriente a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- 146/2014 - desafecta del uso público de un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 56F Parcela 2.
- 252/2014 - ratifica el Decreto Municipal N° 2286/2013, el Municipio asigna una fracción de espacio público en el Polo Deportivo Municipal de Andorra a la Fundación "Nicolasa Eugenie Postleman" NEP.
- 273/2014 - desafecta del uso público de una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados (2730 m<sup>2</sup>) aproximadamente para ser transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el martes 29 de abril del corriente año a la hora 14:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

- 839/2012 - Creación de Asociaciones Vecinales Municipales.
- 141/14 - asigna nombre en forma precaria a las calles del proyecto de urbanización "Ushuaia Chico" que se realizará en el predio identificado como J-1000-2AGER.
- 1441/2013 - incorpora el artículo 514 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle Loica.
- 745/2011 - incorpora el artículo 497 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle Altos de Beban.
- 1552/2012 - instituye el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Equinos.
- 1556/2012 y 202/2011 - regula la cría y venta de animales de compañía (ADC), las actividades de adiestramiento y paseo de canes.

Presidente: concejal Mario Llanes

"COMBIA EIEI DEL ORIGINAL"  
 "EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO"  
 De fecha 25/04/14  
 Lic. Natalia...  
 Prom. Ana...  
 CONCEJO...

Por supuesta incompatibilidad de cargo de Marcelo

# Empleado de la Ae investigación a la F

El empleado de la Aerosilla Marcelo Páez realizó una posible incompatibilidad en el cargo que ostenta con también sería propietario de un Centro Invernal.

**E**l pasado 15 de abril, el vecino y empleado de la Aerosilla Marcelo Páez presentó una nota ante la Fiscalía de Estado solicitando que se investigue una posible incompatibilidad en el cargo que actualmente ejerce como Presidente del Instituto Fueguino de Turismo (InFueTur), el doctor Marcelo Echazú, porque también sería propietario de un Centro Invernal de actividad comercial turística.

En este sentido, Páez manifiesta que

**137 Pizza & Pasta**

Nuestras especialidades

*Pizza a la piedra y pastas caseras*

San Martín 137  
Pedidos 435005

el diario  
**Digital**  
REALIDAD FUEGUINA EN LA RED.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
"EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO"  
DE FECHA 28/04/14



"DONAR ÓRGANOS ES-DONAR VIDA"  
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura, el día martes 29 de abril del corriente a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- 146/2014 - desafecta del uso público de un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2.
- 252/2014 - ratifica el Decreto Municipal N° 2286/2013, el Municipio asigna una fracción de espacio público en el Polo Deportivo Municipal de Andorra a la Fundación "Nicolasa Eugenie Postleman" NEP.
- 273/2014 - desafecta del uso público de una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados (2730 m<sup>2</sup>) aproximadamente para ser transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el martes 29 de abril del corriente año a la hora 14:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

- 839/2012 - Creación de Asociaciones Vecinales Municipales.
- 141/14 - asigna nombre en forma precaria a las calles del proyecto de urbanización "Ushuaia Chico" que se realizará en el predio identificado como J-1000-2AGER.
- 1441/2013 - incorpora el artículo 514 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle Loica.
- 745/2011 - incorpora el artículo 497 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle Altos de Beban.
- 1552/2012 - instituye el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Equinos.
- 1556/2012 y 202/2011 - regula la cría y venta de animales de compañía (ADC), las actividades de adiestramiento y paseo de canes.

Preside: concejal Mario Llanes

## Departamento de la Tercera Edad

# Se realizará en Ushuaia un taller musical para adultos mayores

Para inscribirse, los interesados deberán concurrir los miércoles a las 17 en el SUM de la Casa de la Juventud. La actividad estará a cargo del profesor Miguel Gunter.



La Municipalidad de Ushuaia llevará adelante un "Taller de Canto y Guitarra" para adultos ma-

yores de la ciudad, a través de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, todos los miércoles de 15 a 17 en el SUM de la Casa de la Juventud.

Para inscribirse, los interesados deberán concurrir directamente diez minutos antes del comienzo de la actividad, que estará a cargo del profesor Miguel Gunter, trabajador de los centros comunitarios de la ciudad.

El secretario de Desarrollo y Promoción Social del Municipio, Juan Manuel Romano, destacó que "es necesario generar este tipo de espacios, porque así estimulamos el sentido de bienestar de los adultos mayores. Ellos van a poder expresarse con un lenguaje distinto, a la vez que se genera un entorno social diferente, lo que forma un vínculo especial con sus compañeros".

Cabe destacar que esta actividad se encuentra enmarcada dentro de la Dirección de Municipios y Comunidades saludables y el Departamento de la Tercera Edad. ■

**137 Pizza & Pasta**

---

*Nuestras especialidades*

*Pizza a la piedra y pastas caseras*

---

*San Martín 137  
Pedidos 435005*



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

\*1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina\*



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura, el día martes 29 de abril del corriente a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

**146/2014** - desafecta del uso público de un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2.

**252/2014** — ratifica el Decreto Municipal N° 2286/2013, el Municipio asigna una fracción de espacio público en el Polo Deportivo Municipal de Andorra a la Fundación "Nicolasa Eugenie Posleman" NEP;

**273/2014** - desafecta del uso público de una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados (2730 m<sup>2</sup>) aproximadamente para ser transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el martes 29 de abril del corriente año a la hora 14:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

**839/2012** - Creación de Asociaciones Vecinales Municipales.

**141/14** — asigna nombre en forma precaria a las calles del proyecto de urbanización "Ushuaia Chico" que se realizará en el predio identificado como J-1000-2AGER.

**1441/2013** - incorpora el artículo 514 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle Loica.

**745/2011** - incorpora el artículo 497 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle Altos de Beban.

**1552/2012** - instituye el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Equinos.

**1556/2012 y 202/2011** - regula la cría y venta de animales de compañía (ADC), las actividades de adiestramiento y paseo de canes.

Preside: concejal Mario Llanes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MAJURO DEL FIN DEL MUNDO.  
de fecha 29/04/14